

Señor
JOSÉ CHAN
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-235-16

Estimado Señor **CHAN**:

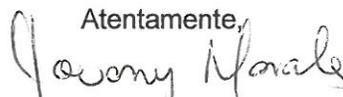
La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 5 de septiembre de 2016 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción por cambio de unidad habitacional de la Torre 2 a la unidad inmobiliaria **Torre 1, sección B-6A**, del proyecto denominado **P.H. TORRES DEL ESTE** y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado previo a su solicitud los datos financieros del proyecto **P.H. TORRES DEL ESTE** para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción, estos fueron los resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en el Contrato de Promesa de Compra venta firmado el **31 de julio de 2014** es del **10%** del precio de venta.
- 2) La empresa notificó el 9 agosto de 2016 incremento por **5%** del precio de venta equivalente a **B/. 5,327.05**.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros:
 - El incremento en costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
 - Fecha de firma de contrato de promesa de compraventa.
 - Hito del 80% de avance del proyecto, 22 de diciembre de 2014.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por el consumidor, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a **B/. 1,331.47** equivalente a un **1.2%** del precio de venta, **B/. 106,541.00**.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

JOVANY MORALES

Director Nacional de Libre Competencia, Encargado



cc: **DESARROLLADORA TORRES DEL ESTE, S.A.**